

300.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

RADICACIÓN:	76001 33 33 007 2014 0047700
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MAGDA CIOHA MOSQUERA LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO:	INPEC

ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALAR** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día miércoles trece (13) de marzo de 2019 a las 09:00 a.m.
2. **DAR** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

¹procjudadm58@procuraduria.gov.co asesoriasjuridicasdeoccidente@outlook.com
demandas.roccidente@inpec.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Auto Interlocutorio No. 634

RADICACIÓN: 76001 33 33 007 2014-00195-00
ACCIÓN: TUTELA – **INCIDENTE DE DESACATO**
DEMANDANTE: HERMINZA MARILER MOSQUERA MORENO
DEMANDADO: EMSSANAR E.P.S.

La señora **HERMINZA MARILER MOSQUERA MORENO** actuando como agente oficioso de su hija **MARIA ALI MOSQUERA MORENO**, presentó incidente de desacato en contra de **EMSSANAR E.P.S.**, manifestando que la entidad no está dando cumplimiento a lo ordenado en Sentencia de tutela dictada por el Despacho bajo la radicación de la referencia, toda vez que no le han autorizado a la menor cita con el médico neurólogo, prescrita por su médico tratante para el tratamiento de la patología que padece de "*diabetes insípida*" aporta copia de orden médica (ver folio 31).

Mediante auto del 06 de septiembre de 2018, previo a decidir sobre la apertura del incidente, el Despacho consideró necesario requerir a la **Dra. SHIRLEY BURGOS CAMPIÑO en calidad de Gerente EMSSANAR EPS-S Regional Valle**, para que conociera e informara en el término improrrogable de dos (02) días sobre las actuaciones realizadas para el cumplimiento integral de la sentencia de tutela N° 057 del 17 de junio de 2014, específicamente en lo relacionado con la autorización para la cita con el neurólogo de la menor **MARIA ALI MOSQUERA MORENO**.

Al requerimiento la entidad dio respuesta mediante oficio calendado 11 de septiembre de 2018, informando que **EMSSANAR** ya emitió la autorización de consulta con especialista en neurología para la menor **MARIA ALI MOSQUERA MORENO**. A su vez indica que la autorización ya se puso en conocimiento de la señora **HERMINZA MOSQUERA** (ver folio 42).

De acuerdo con lo anterior, encuentra el Juzgado que el requerimiento fue atendido por parte de la **Dra. SHIRLEY BURGOS CAMPIÑO en calidad de Gerente EMSSANAR EPS-S Regional Valle**, lo cual está demostrado a través del memorial y anexos allegados al despacho el 11 de septiembre de 2018 vía correo electrónico (Ver folio 43).

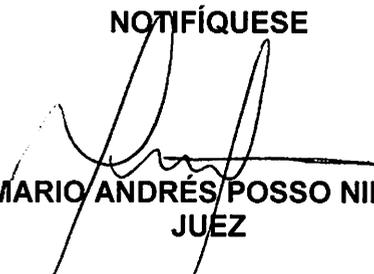
Siendo así las cosas, es claro que por parte de los directivos de EMSSANAR E.P.S., se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la acción constitucional, razón por la cual el Despacho se abstendrá de dar apertura al incidente de desacato, al encontrar cumplida la orden impartida que protegió los derechos de la menor MARIA ALI MOSQUERA MORENO.

En mérito de lo expuesto y siguiendo los lineamientos jurisprudenciales en cita, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE

- 1. **NO DAR TRÁMITE** a la presente solicitud de incidente de desacato, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
- 2. **POR SECRETARIA** comuníquesele a la señora HERMINZA MOSQUERA la anterior decisión.
- 3. **ARCHIVENSE** las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

No. 070 DE: 13 SEP 2018 DE 2018

Le notifico a las partes que no le han sido personalmente el auto
de fecha 12 SEP 2018 DE 2018

Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Santiago de Cali, 13 SEP 2018 DE 2018

Secretaria, Y.L.T.
YULY LUCIA LOPEZ TAPIERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 12 SEP 2018

Auto de interlocutorio No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2018 0006500

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: RODRIGO MUÑOZ

Demandado: COLPENSIONES

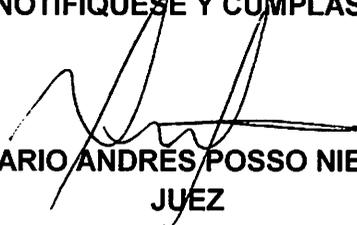
Asunto. Acepta Retiro de la demanda.

El apoderado judicial de la parte demandante mediante memorial visto a folio 64 presenta escrito de retiro de la demanda, solicitud que considera el Despacho procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 174 del C.P.A.C.A.

En consecuencia el Despacho DISPONE:

1. **AUTORIZAR** el retiro de la demanda y sus anexos.
2. Como consecuencia de la declaración anterior **DAR POR TERMINADO** el proceso de la referencia.
- 3.- **DEVOLVER** los documentos acompañados con la demanda, sin necesidad de desglose.
- 4.- **ORDENAR** el archivo del presente proceso con fundamento en lo dicho en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
 No. ODE: 13 CED 2018
 Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha 12 SEP 2018
 Santiago de Cali, 13 SEP 2018
 Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Secretaria, Y.L.T.
YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO

97

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 12 SEP 2018

Auto de Sustanciación No. 523

Proceso No. 76001-33-33-007-2017-00246-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante DIEGO FERNANDO GUZMAN
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Encontrándose el presente proceso para decidir sobre su admisión, observa el Despacho que se hace necesario oficiar a la **PROCURADURIA 18 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CALI**, para que en el término de cinco (05) días siguientes al recibo del oficio, allegue la constancia de la Audiencia de conciliación extrajudicial de que trata el artículo 2 de la Ley 640 de 2001, realizada el día 04 de septiembre de 2017, que tiene como convocante el señor DIEGO FERNANDO GUZMAN y OTROS y como convocado el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

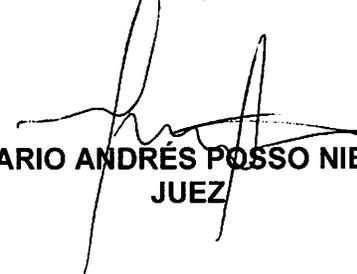
Por las razones expuestas, Despacho,

RESUELVE

1º. **OFICIAR** a la **PROCURADURIA 18 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CALI**, para que en el término de cinco (05) días siguientes al recibo del oficio, allegue la constancia de la Audiencia de conciliación extrajudicial de que trata el artículo 2 de la Ley 640 de 2001, realizada el día 04 de septiembre de 2017, que tiene como convocante el señor DIEGO FERNANDO GUZMAN y OTROS y como convocado el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

2º. **POR SECRETARÍA**, líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE


MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

74

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 12 SEP 2018

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00034 00

Acción: TUTELA

Demandante: OSCAR ANTONIO FRANCO

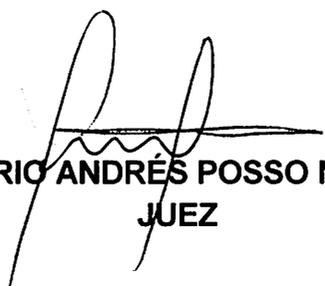
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -
CASUS

Auto de Sustanciación No.

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 13 de julio de 2018, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO	
No. <u>000</u> DE:	<u>13 SEP 2018</u>
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto	
de fecha	<u>12 SEP 2018</u>
Hora: <u>08:00 a.m. - 05:00 p.m.</u>	
Santiago de Cali,	<u>13 SEP 2018</u>
Secretaria,	<u>Y.L.L.T.</u>
YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO	

Y.L.L.T.

100

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 12 SEP 2018

Proceso No. 76 001 33 33 007 2017 00242 00

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: ELKIN EDY PINEDA MARTINEZ

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

Auto de Sustanciación No.

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha 08 de agosto de 2018, mediante la cual **CONFIRMA** el auto interlocutorio No. 1223 de 19 de diciembre de 2017, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad.

Por consiguiente se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO	
No. <u>010</u> DE:	<u>13 SEP 2018</u>
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto	
de fecha	<u>12 SEP 2018</u>
Hora: <u>08:00 a.m. - 05:00 p.m.</u>	
Santiago de Cali,	<u>13 SEP 2018</u>
Secretaria,	<u>[Signature]</u>
YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO	

Y.L.L.T.

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 12 SEP 2018

Proceso No. 76 001 33 33 007 2015 00105 00

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: ANGELA MARIA POSADA HERRERA

Demandado: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTROS

Auto de Sustanciación No.

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha 21 de agosto de 2018, mediante la cual **CONFIRMA** el auto interlocutorio fechado del 23 de marzo de 2017 y condena en costas al Hospital San Juan de Dios.

EJECUTORIADO la presente providencia continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
 No. 010 DE: 13 SEP 2018
 Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto
 de fecha 12 SEP 2018
 Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.
 Santiago de Cali, 13 SEP 2018
 Secretaria, [Handwritten Signature]
YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO

Y.L.L.T.

78

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 12 SEP 2018

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00042 00

Acción: TUTELA

Demandante: YANCY MELISSA CAICEDO CASTRO

Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -
CASUS

Auto de Sustanciación No.

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 13 de julio de 2018, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO No. <u>070</u> DE: <u>13 SEP 2018</u>	
Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha <u>12 SEP 2018</u>	
Hora: <u>08:00 a.m. - 05:00 p.m.</u>	
Santiago de Cali, <u>13 SEP 2018</u>	
Secretaria, <u>Y.L.T.</u>	
YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO	

Y.L.L.T.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 12 SEP 2018

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00050 00

Acción: TUTELA

Demandante: LEONOR QUIMBAYA

Demandado: NUEVA E.P.S.

Auto de Sustanciación No.

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 13 de julio de 2018, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

No. 010 DE: 13 SEP 2018

Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha 12 SEP 2018.

Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Santiago de Cali, 13 SEP 2018.

Secretaria, Y.L.T.

YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO

Y.L.L.T.

48

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 12 SEP 2018

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00049 00

Acción: TUTELA

Demandante: JOHN FERNANDO GUTIERREZ DURAN

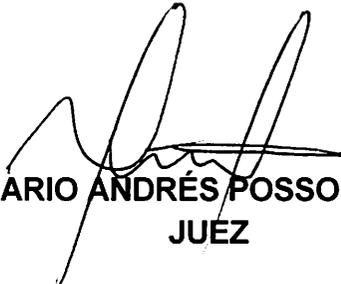
Demandado: EJERCITO NACIONAL

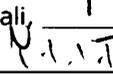
Auto de Sustanciación No.

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 13 de julio de 2018, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

<p>JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>	
<p>NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO</p>	
No. 070	DE: 13 SEP 2018
<p>Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto</p>	
<p>de fecha 12 SEP 2018.</p>	
<p>Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.</p>	
<p>Santiago de Cali, 13 SEP 2018.</p>	
<p>Secretaria, </p>	
<p>YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO</p>	

Y.L.L.T.

40

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 11 2 SEP 2018

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00038 00

Acción: TUTELA

Demandante: ANDRES FABIAN CAPACHO SABALLETH

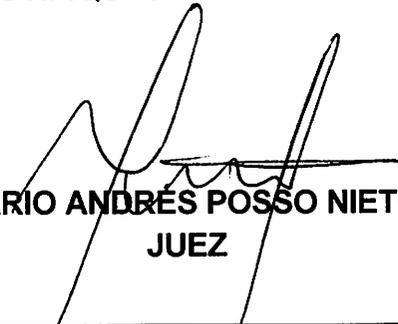
Demandado: EJERCITO NACIONAL

Auto de Sustanciación No.

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 13 de julio de 2018, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

No. 070 DE: 13 SEP 2018

Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha 12 SEP 2018

Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Santiago de Cali, 13 SEP 2018

Secretaria, Y.L.T.

YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO

Y.L.L.T.

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 2 SEP 2018

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00043 00

Acción: TUTELA

Demandante: JOSE BERTULFO MORALES CRISTANCHO

Demandado: COLPENSIONES

Auto de Sustanciación No.

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 13 de julio de 2018, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
 No. 070 DE: 13 SEP 2018
 Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto de fecha 2 SEP 2018
 Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.
 Santiago de Cali, 13 SEP 2018
 Secretaria, Y.L.L.T.
YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO

Y.L.L.T.

379

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 12 SEP 2018

Proceso No. 76 001 33 33 007 2018 00019 00

Acción: TUTELA

Demandante: LIGIA ESTHER SCHLOETER DE NAVIA

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL - UGPP

Auto de Sustanciación No.

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por:

- a) El Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en su providencia de fecha 22 de marzo de 2018, mediante la cual se **CONFIRMA** la sentencia No. 017 del 09 de febrero de 2018.
- b) La Honorable Corte Constitucional, en su providencia del 27 de junio 2018, que excluyó de revisión el expediente de la referencia.

Por consiguiente se ordena el archivo de las diligencias una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
 No. 010 DE: 13 SEP 2018

Le notificó a las partes que no le han sido personalmente el auto
 de fecha 12 SEP 2018.

Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.

Santiago de Cali, 13 SEP 2018

Secretaria, Y.L.T.

YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO

Y.L.L.T.